FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 2023313001235051 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 051-CENACPERSONAL-2023 FIRMADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y ANGIE PAOLA TALERO GRANADA IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.013.621.986, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL"

LUGAR Y FECHA:	**BOGOTÁ D.C, 01 de junio de 2023**
INTERVIENEN:	**Director (a) Central Administrativa y Contable Especializada de Personal** **ANGIE PAOLA TALERO GRANADA** C.C. No. 1.013.621.986 **CONTRATISTA** **Mayor CESAR AUGUSTO MANRIQUE GONZALEZ** Oficial Asesorías y Control de Requerimientos Sección Jurídica DIPER **SUPERVISOR**
ASUNTO:	**LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 051-CENACPERSONAL-2023 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL CON ANGIE PAOLA TALERO GRANADA IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.013.621.986**

Le suscrito **DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL**, con **NIT. 900.385.079-8** por una parte y por la otra **ANGIE PAOLA TALERO GRANADA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.013.621.986**, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 051-CENACPERSONAL-2023**, previa la siguiente información:

I. **DATOS DEL CONTRATO**

No. DEL PROCESO	**010-CENACPERSONAL-2023**
No. DEL CONTRATO	**051-CENACPERSONAL-2023**
CDP	**No. CDP**: 1623 **Fecha expedición**: 30-01-2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora**: 15-01-03-085 CENAC DE PERSONAL **Dependencia**: DIPER **Posición catálogo de gasto**: A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10CSF **Valor**: $671.000.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE FEBRERO DE 2022
CRP	**No. CRP**: 7623 **Fecha expedición**: 30-01-2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora**: 15-01-03-085 CENAC DE PERSONAL **Dependencia**: DIPER **Posición catálogo de gasto**: A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10CSF **Valor**: $14.400.000
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** 14-46-101084621 **Aseguradora**: SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Fecha oficio aprobación**: 27-01-2023 **Aprobado por**: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
FECHA INICIO EJECUCIÓN	01 DE FEBRERO DE 2022
MODIFICATORIOS	NO APLICA
PRÓRROGA No.	NO APLICA
SUSPENSIÓN (En días calendario)	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Mayo de 2023
VALOR INICIAL	**TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL ($3.600.000)**
VALOR INICIAL	**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS $14.400.000**
VALOR ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS $14.400.000**
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL (02-02-02-008-002) 10CSF**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. EMITIR RESPUESTA JURÍDICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE ALLEGUEN A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y COMANDO DE PERSONAL. 2. ASESORAR A LOS JEFES DE SECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL EN EL ÁMBITO JURÍDICO, QUE FACILITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PERSONAL. 3. VERIFICAR EN MATERIA JURÍDICA LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE POR PARTE POR CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE MANEJA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL. 4. ASESORAR EN LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS QUE POR COMPETENCIA ASUMA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL PARA DAR SOPORTE JURÍDICO Y QE A SU VEZ SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. 5. APOYAR LAS INSPECCIONES Y REVISTAS ORDENADAS POR LOS ENTES DE CONTROL Y/O POR COMANDOS SUPERIORES A LA DIRECCION DE PERSONAL. 6. LAS DEMAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 7. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTÍCULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 8. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA. 9. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOCTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO. 10. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES DE POLIGRAFIA Y PRUEBAS SICOMETRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN. 11. LAS DEMAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL COONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. 12. LAS DEMAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 13. LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 14. EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS Y DIRECTRICES EMANADAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.

SUPERVISOR	Mayor **CESAR AUGUSTO MANRIQUE GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.159.491 Oficial Asesorias y Control de Requerimientos Sección Jurídica DIPER de acuerdo a la Resolución No. 00000211 del 16 de enero de 2023

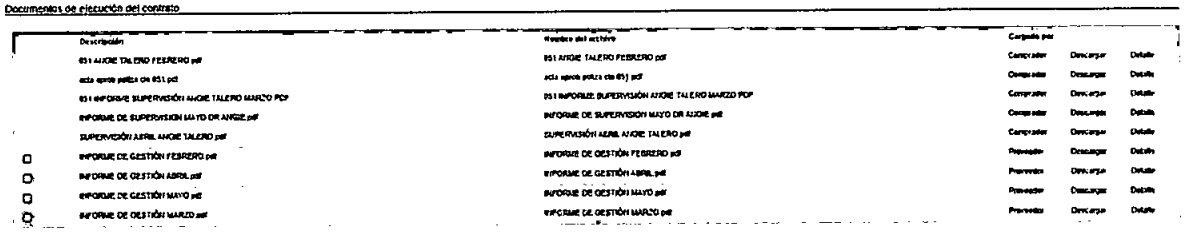
II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	14-46-101084621	Cumplimento del contrato	$ 1.440.000	01/02/2023	30/11/2023	01/02/2023
		Calidad del servicio	$ 1.440.000	01/02/2023	30/11/2023	

III. IN FORMES DE SUPERVISION

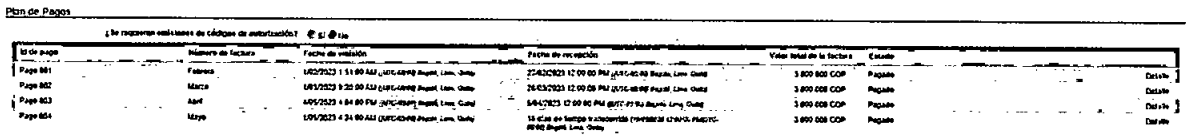
Mediante los informes de supervisión que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato los servicios objeto del contrato, así:

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
1	INFORME DE SUPERVISION No. 001 de fecha febrero de 2023
2	INFORME DE SUPERVISION No. 002 de fecha marzo de 2023
3	INFORME DE SUPERVISION No. 003 de fecha abril de 2023
4	INFORME DE SUPERVISION No. 004 de fecha mayo de 2023


Documentos de ejecución del contrato

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

El ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional dio cumplimiento a los pagos de los servicios prestados de acuerdo a lo estipulado en el contrato como se relaciona a continuación:


Plan de Pagos

¿Se requieren códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	Febrero	1/02/2023 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	27/02/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.600.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	Marzo	1/03/2023 9:20:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	28/03/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.600.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	Abril	4/05/2023 4:54:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5/06/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.600.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	Mayo	1/05/2023 4:24:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	13 días de tardía y anterioridad (Intervalo: 12/05/2023 - 05/06/2023) Bogotá, Lima, Quito	3.600.000 COP	Pagado	Detalle

V. OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones específicas con respecto al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018; así mismo fue ratificado por el supervisor al dejar constancia de la revisión de dicho procedimiento.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

BALANCE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$14.400.000	
VALOR PAGADO		$14.400.000
SUMAS IGUALES	**$14.400.000**	**$14.400.000**

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES EL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 051-CENACPERSONAL-2023, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA CONTRATO No. 051-CENACPERSONAL-2023.**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA** Contrato **No. 051-CENACPERSONAL-2023** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **ANGIE PAOLA TALERO GRANADA IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.013.621.986.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA** Contrato **No. 051-CENACPERSONAL-2023** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C,

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

CR. Ingrid del Rosario Maldonado Cardeño.
Director (a) Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

CONTRATISTA,

ANGIE PAOLA TALERO GRANADA
C.C No. 1.013.621.986.

SUPERVISOR,

Capitán CESAR AUGUSTO MANRIQUE GONZALEZ
Oficial Asesorías y Control de Requerimientos Sección Jurídica DIPER